

Lebrija, 13 AGO. 2026

Doctor(a)

FREDY RAUL CALA AYALA

Secretario de desarrollo social y económico

Administración Municipal de Lebrija

JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 expedida en Bucaramanga, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar el fortalecimiento, acompañamiento y consolidación de las asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Lebrija, tanto constituidas como en proceso de conformación, mediante actividades de asesoría, orientación, capacitación y acompañamiento en aspectos administrativos, organizativos y productivos, así como en la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo.
2. Apoyar la identificación, estructuración y gestión de proyectos e iniciativas productivas dirigidas a familias campesinas, jóvenes, población vulnerable, personas en procesos de reintegración y/o reincorporación y demás población rural, orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas, la transformación y agregación de valor de productos agropecuarios, el mejoramiento de la productividad y la rentabilidad, procurando la incorporación de tecnologías y prácticas acordes con la normatividad ambiental aplicable.
3. Apoyar y realizar la aplicación, actualización y consolidación de encuestas, registros y demás instrumentos de recolección de información agropecuaria, de acuerdo con las orientaciones dadas, con el propósito de generar y mantener información actualizada sobre productores, sistemas productivos, cultivos, actividades pecuarias, productos representativos y demás variables de interés para la planificación del sector agropecuario del municipio.
4. Apoyar en la realización de la caracterización y actualización de la información de los productores y unidades productivas agropecuarias mediante visitas técnicas de campo mensuales según requerimientos de productores y orientaciones de la administración municipal, efectuando la correspondiente inscripción, actualización y/o registro de los productores en las plataformas **Digitales Nacionales**, de conformidad con los lineamientos establecidos para su diligenciamiento. Asimismo, deberá registrar y cargar oportunamente las visitas técnicas realizadas, junto con sus respectivos formatos, registros fotográficos, soportes y demás evidencias requeridas, en la plataforma o carpeta institucional de **OneDrive** dispuesta por la Coordinación de Agricultura, contribuyendo con esta información a la elaboración, actualización y fortalecimiento del mapa agropecuario del municipio de Lebrija.
5. Apoyar la identificación, vinculación y caracterización de productores agropecuarios y organizaciones rurales, así como la realización de eventos, talleres, jornadas de capacitación, asesorías, mesas de trabajo y demás actividades de asistencia y acompañamiento en campo programadas por la Coordinación de Agricultura, de acuerdo con las necesidades identificadas en las diferentes veredas y cadenas productivas del municipio.
6. Apoyar las actividades relacionadas con la actualización, funcionamiento y fortalecimiento del **Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR)** del municipio de Lebrija, incluyendo la recopilación y organización de información, acompañamiento a las actividades programadas, apoyo logístico y técnico en las sesiones, reuniones y mesas de trabajo, y demás acciones que contribuyan a la articulación de las necesidades del sector rural y a la optimización de los recursos destinados al desarrollo rural.
7. Apoyar la gestión, articulación y acompañamiento de programas, proyectos, convocatorias e iniciativas del sector agropecuario, así como la articulación con el sector turístico para la atención y orientación de productores, visitantes y demás actores interesados en la oferta agropecuaria y turística del municipio, incluyendo el apoyo al Punto de Información Turística.

8. Apoyar la administración, actualización, organización y manejo de las bases de datos, sistemas de información, plataformas institucionales y demás herramientas destinadas al registro y seguimiento de productores, actividades, proyectos, asistencias técnicas, visitas de campo y demás información requerida para la planificación, seguimiento y fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Lebrija.

9. Participar en las reuniones, jornadas de trabajo, actividades de campo, capacitaciones, comités, mesas técnicas y demás espacios institucionales que sean programados o designados por el Secretario de Desarrollo Social y Económico, el Coordinador de Agricultura o quien haga sus veces, relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de la Coordinación de Agricultura, atendiendo los cronogramas y orientaciones establecidos.

10. Elaborar, organizar y entregar oportunamente los informes, registros, bases de datos, formatos, soportes, evidencias fotográficas y demás productos derivados de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos, cronogramas y requerimientos establecidos por la Coordinación de Agricultura, así como apoyar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **Tres (03) meses**, el precio estimado por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)** y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija es decir El valor del contrato será cancelado en pagos con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000)** para un total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)**, o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

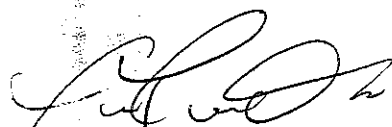
La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,



JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA

Vereda el salado finca anceyi,

Lebrija

Jacksonfernando081@gmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

11-08-26

FECHA.

Claudio R.

FIRMA:

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	OMANA	JACKSON FERNANDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No: 13874081	F ☐ M ☒ NB ☐	COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR	NÚMERO	D.M.
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	13.874.081	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA	VEREDA EL SALAO FINCA ANCEYI	
DIA 05 MES 12 AÑO 1981		
PAÍS	COLOMBIA	DEPTO
COLOMBIA		SANTANDER
DEPTO	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO
		LEBRIJA
MUNICIPIO	CUCUTA	TELÉFONO
		3114861789
		EMAIL
		jacksonfernando081@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2000	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA AGROINDUSTRIAL	12	2012	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	12	2011	68453020252STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

11-08-26
FECHA.

Claudia R.
FIRMA:

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, BASADO EN LA NORMA ISO 22000-2005	12	2017
MULTICOMPUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		AUXILIAR DE SISTEMAS	12	2011
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	130	X		DIPLOMADO GERENCIA BASICA	12	2011

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3183609306			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2026	Día	03	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMON AGROPECUARIO			DEPENDENCIA AGROPECAURIO					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 PARQUE PRINCIPAL						

1. *Pharmaceutical industry* – The pharmaceutical industry is a major contributor to the U.S. economy, with sales of over \$200 billion in 2000. The industry is characterized by high research and development costs, long time to market, and high barriers to entry. The industry is also heavily regulated by the FDA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

11-08-26
FECHA. Claudia R.
FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6854900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		10		Mes		10		Año		2025		Día		09		Mes		12		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMON AGROPECUARIO				DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 parque principal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6854900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		12		Mes		06		Año		2025		Día		11		Mes		09		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMON AGROPECUARIO				DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 parque principal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 3183609306			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		03		Mes		10		Año		2024		Día		20		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMON AGROPECUARIO				DEPENDENCIA AGRICULTURA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 parque principal																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD INCUBADORA SANTANDER HUEVOS KIKES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6076430036			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		04		Mes		04		Año		2016		Día		28		Mes		07		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR DE BIOSEGURIDA				DEPENDENCIA AREA DE SANIDAD					DIRECCIÓN																	

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS																		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO																		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día:				Mes:				Año:				Día:				Mes:				Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN																	

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized in a table-like format with three columns: Name, Address, and a third column that appears to contain some numerical or identifying information.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

11-08-26
FECHA.

Claudio R.
FIRMA:

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

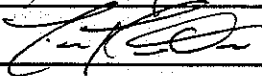
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Lebrija 11 Agosto 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

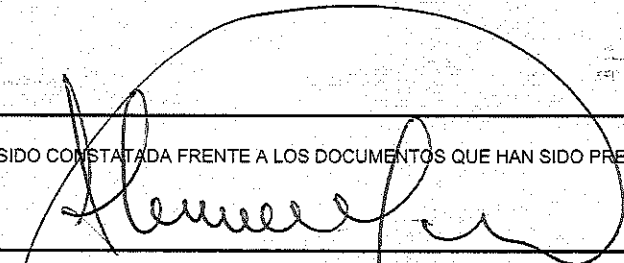
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Lebrija 11/09/26

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-08-11 09:42

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JACKSON	FERNANDO	ROMERO	OMANA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

13874081

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Municipio

CUCUTA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Dirección

["Calle 11 No. 8-59"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$39.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$39.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



La República de Colombia
y en su nombre el

COLEGIO CAMPESTRE BOCORE

Piedecuesta - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación según Resolución No. 513 del 1 de Noviembre

Confiere a

Jackson Fernando Romero Omaña

Identificado con C.C. No. 13.874.081 Expedido en Bucaramanga

El título de

Bachiller Académico
con Énfasis en Ciencias Básicas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

J. M.

Rector

Marilys J. Vega

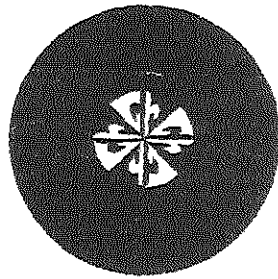
Secretaria

Registrado en el Libro de Actas Generales de Graduación No. 04

Folio No. 40 Numeral 35

Otorgado en Piedecuesta a los 01 días del mes de Dic. de 2.000

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

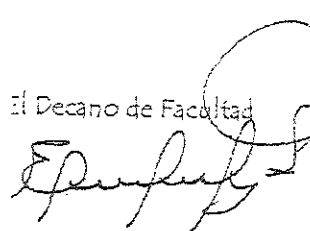
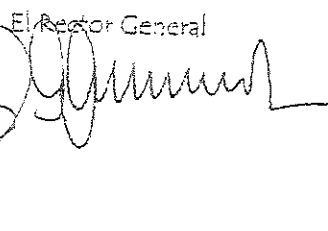
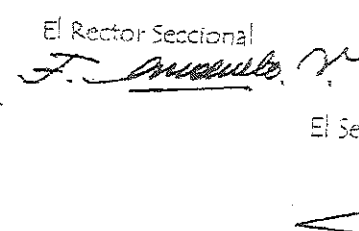
Jackson Fernando Romero Omaña

CC. 13.874.081 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia Agroindustrial

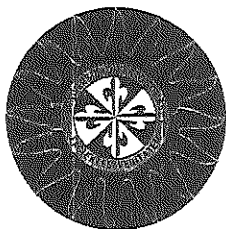
En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 13 días del mes de Diciembre de 2012

El Decano de Facultad 
El Rector General 
El Rector Seccional 
El Secretario Seccional 

Registro interno No. 502.38.2012

Folio 117 Libro 5

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jackson Fernando Romero Omaña

CC. 13 874 091 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Administrador de Empresas Agropecuarias

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 2 días del mes de **Diciembre** de 2011

El Decano de Facultad

El Rector General

El Rector Seccional

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 455. 1. 2011

Folio 4-0 Libro 5



ACTA DE TERMINACIÓN Y
LIQUIDACIÓN

Código:	Versión:	F E
THU-FO-037	3	2024.09.16

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
N° 00-115 DEL 16 DE ENERO DE 2026.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
No. Contrato		00-115			Fecha del Contrato:		16 DE ENERO DE 2026			
TIPO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.								
SUPERVISOR		FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ								
CARGO SUPERVISOR		CC: 91.277.638 expedida en Bucaramanga.								
OFICINA GESTORA		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3								
CONTRATISTA		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.								
CONTRATISTA		JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA								
RUT		C.C 13.874.081 de Bucaramanga.								
RÉGIMEN		COMÚN						SIMPLIFICADO		X
OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (TECNICO 1)								
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO MESES (04) Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL INICIO.								
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A								
VALOR DEL CONTRATO		CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000)								
VALOR ADICIÓN		N/A								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		N/A								
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		19 DE ENERO 2026								
FECHA DE TERMINACIÓN		03 DE JUNIO 2026								
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)										
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADO RA		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA						
N/A		N/A		N/A						
ACTA DE SUSPENSIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A								
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA			LIQUIDACIÓN			X		



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código:	Version:	F.E.
THU-FO-037	3	2024.09.16

	(UNILATERAL)	(BILATERAL)	
--	--------------	-------------	--

En Lebrija (Santander), a los diez (10) días del mes de julio de 2026, entre los suscritos, a saber, FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.91.537.851 de Bucaramanga, Santander, en su condición de Secretario de desarrollo Social y Económico y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, FELIPE RINCIÓN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.277.638 de Bucaramanga, Santander, técnico operativo grado 3, en calidad de **SUPERVISOR**, y JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 de Bucaramanga, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 00-115 del 16 de enero de 2026 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que el secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, FREDY RAUL CALA AYALA nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 27 de diciembre de 2017.
- Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 00-115 del 16 de enero de 2026 fue de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.850.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	01080011	Fecha	08 DE ENERO 2026
RP No.	01160010	Fecha	16 DE ENERO 2026
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

- Que el contratista JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 00-115 del 16 de enero de 2026. Suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 08 de julio suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.



ACTA DE TERMINACIÓN Y
LIQUIDACIÓN

Código:	Versión:	FE
THU-FO-037	3	2024 09 16

Valor Inicial del contrato	\$14.850.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$14.850.000

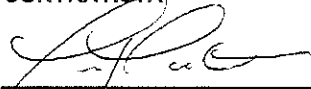
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 14.850.000	12 días	\$1.320.000	8.89%
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$3.300.000	22.222%
Acta Parcial N.º 3		30 días	\$3.300.000	22.222%
Acta Parcial N.º 4		30 días	\$3.300.000	22.222%
Acta Parcial N.º 5		30 días	\$3.300.000	22.222%
Acta de Pago Final		3 días	\$330.000	2.222%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar	0	0	0	0
SUMA TOTAL	\$14.850.000	135 días	\$14.850.000	100%

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-115 del 16 de ENERO de 2026**, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, diez (10) días del mes de julio de 2026.

FIRMAS	
CONTRATISTA  JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga	SUPERVISOR  FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ C.C 91.277.638 expedida en Bucaramanga. TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3
ORDENADOR DEL GASTO  FREDY RAÚL CALA AYALA Secretario de Desarrollo Social y Económico Delegado mediante Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
N° 00-456 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-456		Fecha del Contrato:		09 DE OCTUBRE DE 2025			
TIPO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.							
SUPERVISOR		FREDY RAUL CALA AYALA C.C 91.537.851 de Bucaramanga							
CARGO SUPERVISOR		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3							
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.							
CONTRATISTA		JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga.							
RUT		13.874.081-4							
RÉGIMEN		COMÚN				SIMPLIFICADO		X	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA							
PLAZO DEL CONTRATO		DOS MESES (02) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL INICIO.							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)							
VALOR ADICIÓN		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		10 DE OCTUBRE 2025							
FECHA DE TERMINACIÓN		09 DE DICIEMBRE 2025							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADO RA		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA (UNILATERAL)				LIQUIDACIÓN (BILATERAL)		X	

En Lebrija (Santander), a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos, a saber, FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.91.537.851 de Bucaramanga, Santander, en su condición de Secretario de desarrollo Social y Económico y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, , FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.91.537.851 de Bucaramanga, Santander, Secretario de desarrollo Social y Económico, en calidad de **SUPERVISOR**, y JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 de Bucaramanga, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 00-456** del 09 de octubre de 2025 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 80 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- 2. Que el secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, FREDY RAUL CALA AYALA nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 27 de diciembre de 2017.
- 3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- 4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 00-456 del 09 de octubre de 2025 fue de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/OTE (\$6.800.000) suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	10060001	Fecha	08/10/2025
RP No.	10090001	Fecha	09/10/2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

- 5. Que el contratista JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 00-456 del 09 de octubre de 2025. Suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha 18 de diciembre suscrita por el SUPERVISOR donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

		MES	MES	MES
	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	06/11/2025	01/12/2025	15/12/2025
APORTE A SALUD	Nº de Planilla	9494443399	9495605360	9496461168
	Ingreso Base de Cotización	\$ 996.450	\$ 1.423.500	\$ 427.050
	Valor cotizado	\$ 124.600	\$ 176.000	\$53.400
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	06/11/2025	01/12/2025	15/12/2025
APORTE A PENSIÓN	Nº de Planilla	9494443399	9495605360	9496461168
	Ingreso Base de Cotización	\$ 996.450	\$ 1.423.500	\$ 427.050
	Valor cotizado	\$ 159.500	\$ 227.800	\$ 68.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	06/11/2025	01/12/2025	15/12/2025
APORTE A.R.P.	Nº de Planilla	9494443399	9495605360	9496461168
	Ingreso Base de Cotización	\$ 996.450	\$ 1.423.500	\$ 427.050
	Valor cotizado	\$5.300	\$7.500	\$ 2.300
	A.R.P.	COLMENA	COLMENA	COLMENA
	Periodo de cotización	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
	Fecha de pago	06/11/2025	01/12/2025	15/12/2025

6. Que, mediante acta del nueve (09) de octubre de 2025, se designó la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales No. 00-456 a FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.91.537.861 de Bucaramanga, Santander, con cargo secretario de desarrollo Social y Económico a efectos de supervisar el presente Contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el SUPERVISOR donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	60 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	60 días

Valor Inicial del contrato	\$6.800.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$6.800.000

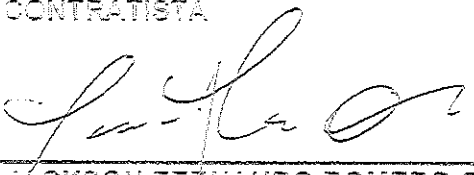
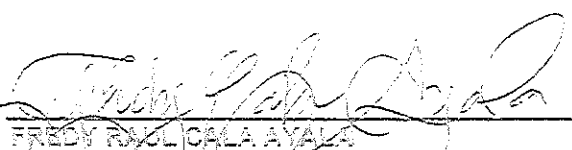
Balace económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 6.800.000	21 días	\$2.380.000	35 %
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$3.400.000	50 %
Acta de Pago Final		9 días	\$1.020.000	15 %
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar	0	0	0	0
SUMA TOTAL	\$6.800.000	60 días	\$ 6.800.000	100%

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-456 del 09 de octubre de 2023, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga	FREDDY RAÚL CALA AYALA C.C 91.337.851 de Bucaramanga Secretario de Desarrollo Social y Económico
ORDENADOR DEL GASTO	
	
FREDDY RAÚL CALA AYALA Secretario de Desarrollo Social y Económico Delegado mediante Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
N° 00-257 DEL 11 DE JUNIO DE 2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-257			Fecha del Contrato:		11 DE JUNIO DE 2025		
TIPO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.							
SUPERVISOR		FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ CC: 91.277.638 expedida en Bucaramanga.							
CARGO SUPERVISOR		TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3							
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.							
CONTRATISTA		JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga.							
RUT		13.874.081-4							
RÉGIMEN		COMÚN			SIMPLIFICADO			X	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA							
PLAZO DEL CONTRATO		TRES (03) MESES CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000)							
VALOR ADICIÓN		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		12 DE JUNIO DE 2025							
FECHA DE TERMINACIÓN		11 DE SEPIEMBRE DE 2025							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADO RA			FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				
N/A		N/A			N/A				
ACTA DE SUSPENSIÓN		N°	N/A			N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN		N°	N/A			N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA (UNILATERAL)			LIQUIDACIÓN (BILATERAL)			X	

En Lebrija (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025, entre los suscritos, a saber, FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.91.537.851 de Bucaramanga, Santander, en su condición de Secretario de desarrollo Social y Económico y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.277.638 de Bucaramanga, Santander, técnico operativo grado 3, en calidad de **SUPERVISOR**, y JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 de Bucaramanga, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 00-257 del 11 de junio de 2025 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, FREDY RAUL CALA AYALA nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 27 de diciembre de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales N° 00-257 del 11 de junio de 2025 fue de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10.200.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	06050005	Fecha	05 DE JUNIO 2025
RP No.	06110007	Fecha	11 DE JUNIO 2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que el contratista JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 00-257 del 11 de JUNIO de 2025. Suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha 22 de septiembre suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

		MES	MES	MES	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	04/07/2025	30/07/2025	02/09/2025	15/09/2025
	Nº de Planilla	9488354213	9488653542	9489754922	9491773066
	Ingreso Base de Cotización	\$ 901.550	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 521.950
	Valor cotizado	\$ 112.700	\$ 178.000	\$ 178.000	\$ 65.300
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	04/07/2025	30/07/2025	02/09/2025	15/09/2025
	Nº de Planilla	9488354213	9488653542	9489754922	9491773066
	Ingreso Base de Cotización	\$ 901.550	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 521.950
	Valor cotizado	\$ 144.300	\$227.800	\$227.800	\$83.600
	Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.P.	Periodo de cotización	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025
	Fecha de pago	04/07/2025	30/07/2025	02/09/2025	15/09/2025
	Nº de Planilla	9488354213	9488653542	9489754922	9491773066
	Ingreso Base de Cotización	\$ 901.550	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 521.950
	Valor cotizado	\$ 4.800	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 2.800
	A.R.P.	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA

6. Que, mediante acta del once (11) de junio de 2025, se designó la **SUPERVISIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 00-257** a **FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ** identificado con cedula No. 91.277.638 de Bucaramanga, con cargo técnico operativo grado 3 a efectos de supervisar el presente Contrato.
7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.
8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	90 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	90 días

Valor Inicial del contrato	\$10.200.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$10.200.000

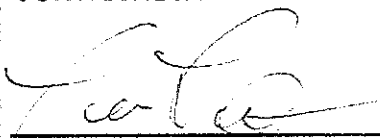
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 10.200.000	19 días	\$2.153.333	21,11%
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$3.400.000	33,33%
Acta Parcial N.º 3		30 días	\$3.400.000	33,33%
Acta de Pago Final		11 días	\$1.246.667	12,23%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar	0	0	0	0
SUMA TOTAL	\$10.200.000	90 días	\$10.200.000	100%

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-257 del 11 de JUNO de 2025**, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA  JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga	SUPERVISOR  FELIPE RINCÓN SÁNCHEZ C.C 91.277.638 expedida en Bucaramanga. TÉCNICO OPERATIVO GRADO 3
ORDENADOR DEL GASTO  FREDY RAÚL CALA AYALA Secretario de Desarrollo Social y Económico Delegado mediante Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-427
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-427			Fecha del Contrato			02 de octubre de 2024	
TIPO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
SUPERVISOR		SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA C.C 83.498.404 de Bucaramanga							
CARGO SUPERVISOR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO II							
OFICINA GESTORA		SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO							
CONTRATISTA		JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga.							
RUT		13.874.081-4							
RÉGIMEN		COMÚN			SIMPLIFICADO			X	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO RÚRAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRÍJA							
PLAZO DEL CONTRATO		DOS MESES (02) Y DIECIOCHO DIAS (18) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL INICIO.							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/OTE (\$6.580.000)							
VALOR ADICIÓN		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		03 de Octubre de 2024							
FECHA DE TERMINACIÓN		20 de Diciembre de 2024							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	N/A			Nº	N/A	Nº	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	N/A			Nº	N/A	Nº	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA (UNILATERAL)			LIQUIDACIÓN (BILATERAL)			X	

En Lebrija (Santander), a los VEINTE (20) días del mes de diciembre de 2024, entre los suscritos, a saber, FREDY RAUL CALA AYALA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 91.537.851 de Bucaramanga, en su condición de Secretario de Desarrollo Social y Económico y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.498.404 de Bucaramanga, Auxiliar Administrativo Grado II, en calidad de SUPERVISOR, y JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 de Bucaramanga, para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 80 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que el secretario Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, nombrado mediante Decreto No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 del 27 de diciembre de 2017.
- Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 80 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- Que el valor total del Contrato de prestación de servicios profesionales fue de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/OTE (\$8.580.000), suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
ODP No.	24-00682	Fecha	28 de septiembre de 2024
RP No.	24-01053	Fecha	02 de octubre de 2024
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
ODP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

- Que el contratista JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA cumplió en su con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha 20 de diciembre 2024 suscrita por el SUPERVISOR donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que, mediante acta del dos (02) de octubre de 2024, se designó la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios profesionales No. 00-427 a SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA identificado con cedula No63.498.404 del Bucaramanga, con cargo Auxiliar Administrativo Grado II a efectos de supervisar el presente Contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el SUPERVISOR donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

APORTE SALUD	A	Periodo de cotización	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
		Fecha de pago	06/11/2024	06/12/2024	12/12/2024
		Nº de Planilla	9476585931	9478600281	9478600162
		Ingreso Base de Cotización	1.232.000	1.320.000	880.000
		Valor cotizado	154.000	165.000	110.000
		EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APORTE PENSIÓN	A	Periodo de cotización	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
		Fecha de pago	06/11/2024	06/12/2024	12/12/2024
		Nº de Planilla	9476585931	9478600281	9478600162
		Ingreso Base de Cotización	1.232.000	1.320.000	880.000
		Valor cotizado	197.200	211.200	140.800
		Fondo de Pensiones	PORVENIR	PORVENIR	PORVENIR
APORTE A.R.P.		Periodo de cotización	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
		Fecha de pago	06/11/2024	06/12/2024	12/12/2024
		Nº de Planilla	9476585931	9478600281	9478600162
		Ingreso Base de Cotización	1.232.000	1.320.000	880.000
		Valor cotizado	6.500	6.900	4.600
		A.R.P.	POSITIVA	COLMENA	COLMENA

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se proceda a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	78
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	78

Valor Inicial del contrato	\$8.580.000
Valor Adicional del contrato	S N/A
Valor Total del Contrato	\$8.580.000

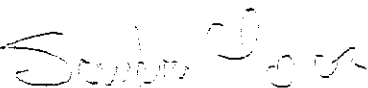
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 8.580.000	28 días	\$3.080.000	36%
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$3.300.000	38.46%
Acta Pago Final		20 días	\$2.200.000	25.64%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 8.580.000	78 días	\$8.580.000	100%

3. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-427 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2024, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, VEINTE (20) días del mes de Diciembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA  JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA C.C 13.874.081 de Bucaramanga.	SUPERVISOR  SANDRA YOVANNA CARREÑO ZUÑIGA C.C 63.498.404 de Bucaramanga Auxiliar Administrativo Grado II
ORDENADOR DEL GASTO  FREDY RAUL CALA AYALA Secretario de Desarrollo Social y Económico Delegado mediante Decreto 091 de 27 de diciembre de 2017	

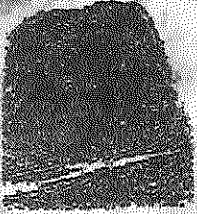
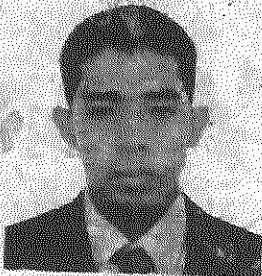
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13874081

NUMERO
ROMERO OMAÑA

APELLIDOS
JACKSON FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



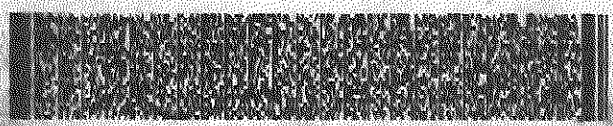
FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1981
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 0+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

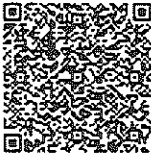
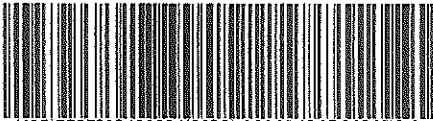
17-DIC-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

REGISTRADOR NACIONAL
FRAN OROQUE GONZALEZ



4-2700100-88060301-M-0013874081-20010023 0301301173D 01 100308900

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141136431750			
				(415)7707212489984(8020) 000014113643175 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 8 7 4 0 8 1 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 3 8 7 4 0 8 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido ROMERO		32. Segundo apellido OMAÑA		33. Primer nombre JACKSON	
				34. Cuos nombres FERNANDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal CL 28 12 21 BRR LAGOS UNO					
42. Correo electrónico fercho0581@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 4 8 6 1 7 8 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 1 0 3	48. Código 7 4 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 0 9 0 1	50. Código 1 2	51. Código 4 1 4 3
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ROMERO OMAÑA JACKSON FERNANDO 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Este es un documento público expedido en virtud
la Ley 842 de 2003, que autoriza a su
ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería
el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COP

78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.

68453020252STD

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
AGROPECUARIAS

DE FECHA 01/03/2012

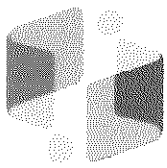
JACKSON FERNANDO

ROMERO OMAÑA

C.C. 13874081

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 68453-020252STD otorgada a JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, con la cédula de ciudadanía No. 13874081, se encuentra vigente.

Que JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS No. 68453-020252STD fue otorgada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, mediante la resolución No. 330 del año 2012.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el seis (06) de Agosto de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 06-08-2026 12:51:46 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 394931

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

68-561-13874081-CN

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segundo Grado

NÚMERO

13874081

APELLIDOS Y NOMBRES

ROMERO OMAÑA

JACKSON FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2011	2021	2031

PROFESIÓN

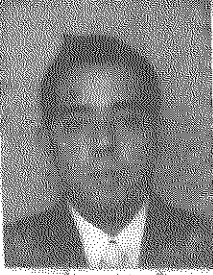
EMPLEADO

FECHA DE EXP:

21 OCT 2010

CDTE. DE DISTRITO





NUEVA EPS S.A

Certifica...

140 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...			
CC 13874081 JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA			
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A		Mas de 26	
Fecha Afiliación	28 08 2014	Estado Cotizante	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01 07/2026	Causal	
Fecha Cancelación.	00 00.0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 6 de Agosto de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

ADRIANA MARTINEZ ESPINOSA
ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT. 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.874.081**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



DR. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

NIT 78295545-5

La Salud con Calidad Humana
Calle 13 No. 11-48, Lebrija, Santander
3186798450
marco.cmrnacer@gmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

CIUDAD: LEBRÍJA, SANTANDER

FECHA: 27 / 9 / 2024

TIPO DE EXAMEN: INGRESO ☒

PERIÓDICO ☐

EGRESO ☐

SEGUIMIENTO ☐

DATOS DEL ASPIRANTE / TRABAJADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C.

NÚMERO 13.874.081

DE BUCARAMANGA, SANTANDER

NOMBRES Y APELLIDOS: JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA

GENERO: F ☐ M ☒

FEC. NACIMIENTO: 5/12/1981

EDAD: 42 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERO (A)

DIRECCIÓN: VRD EL SALADO - LEBRÍJA

TELÉFONO: 3114861789

EPS: NUÉVA EPS

F. PENSIÓN: COLPENSIONES

ARL:

GRADO DE ESCOLARIDAD

BÁSICA ☐

MEDIA ☐

TECNICA/TECNOLOGICA ☐

PREGRADO ☒

POSTGRADO ☐

TÍTULO: ADMINISTRADOR EMPRESAS AGROPECUARIAS

DATOS DE LA EMPRESA Y CARGO

EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRÍJA

NIT: 890206110-7

EMPRESA EN MISIÓN:

NIT:

CARGO: CONTRATISTA

FECHA DE INGRESO: 27/09/2024

FUNCIONES PRINCIPALES:

ADMINISTRATIVO ☐

OPERATIVO ☒

COMERCIAL ☐

EXÁMENES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ☐

E.M.O ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☒

E.M.O ENFASIS ALTURAS ☐

AUDIOMETRÍA ☐

LABORATORIO CLÍNICO ☐

OTROS:

VISIOMETRÍA ☐

OPTOMETRÍA ☐

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES LABORALES ☒

CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐

CON RECOMENDACIONES LABORALES ☐

APLAZADO ☐

CON RESTRICCIONES LABORALES ☐

PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR ☐

ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO ☐

EGRESO SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL ☐

RECOMENDACIONES

CONTROL VISUAL ANUAL ☒

CONTROL AUDITIVO ANUAL ☐

REALIZAR EJERCICIO AL MENOS TRES VECES POR SEMANA ☒

UTILIZAR DE FORMA ADECUADA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ☒

PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ☒

SEGUIR EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA ☒

REPORTAR DE FORMA INMEDIATA ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES ☒

HABITOS DE VIDA SALUDABLES ☒

REDUCIR Y CONTROLAR EL PESO CORPORAL ☒

PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL ☒

NO EXCEDER LOS LÍMITES PERMITIDOS PARA ☐

EL TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO DE ☐

CARGAS ☐

OTRAS OBSERVACIONES:

Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en Osteomuscular sin restricciones para el cargo. Al examen físico se evidencian: Obesidad grado I, se indica asistir a valoración nutricional e ingresar al programa de Riesgo Cardiovascular en la respectiva EPS y al Sistema de Atención Epidemiológica Cardiovascular en la empresa. Prevalta antecedente de hipertensión arterial que no representa restricción para su cargo. Se recomienda control periódico en su EPS con especialista respectivo. Se recomienda realizar actividades de Prevención y Promoción en salud Cardiovascular y Visual.

REMISIONES

CON NUTRICIONISTA

CONTROL PERIÓDICO DE ALIMENTACIÓN

EPS:

CONTROL PERIÓDICO OPTOMETRÍA

ARL:

INGRESO A PVE

CARDIOVASCULAR ☒

PSICOLÓGICA ☒

AUDITIVO ☐

OSTEOMUSCULAR ☒

VISUAL ☒

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: Autorizo al doctor(a) Appt. mencionado a realizar mi examen médico y/o parámetros registrados en este documento. El doctor(a) antes mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen, me ha permitido y he tenido oportunidad de analizar el protocolo, los beneficios, la interpretación, ventajas y riesgos del examen médico a partir de la información brindada. Entiendo que la naturaleza de este examen es voluntario y que tuve la oportunidad de retirarme o no participar en cualquier momento. Soy consciente de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Los resultados de este examen son confidenciales y veredictos. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las empresas o entidades correspondientes en la legislación vigente la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento de Sistema de Seguros y Salud en el Trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remita la misma copia a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre:

R.M:

0074

10/11/2018

Firma:

Nombre:

CC:

0074



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/06/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO ~~777~~ - 21982 DE 19 DIC 2019

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.545 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otróguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ - MEDICINA GENERAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.295.545, en las áreas de Medicina General en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 06 DE DIC 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Mónica Romero Salazar - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Cebalero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.Cz

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

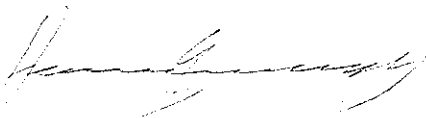
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 12:26:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13874081
Código de Verificación	13874081260806122639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300813520



PIB
13:10:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13874081:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:44 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13874081**

Apellidos y Nombres: **ROMERO OMANA JACKSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 12:22:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13874081** y Nombre: **JACKSON FERNANDO ROMERO OMANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145361624** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 28 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





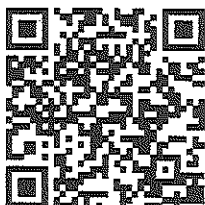
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13874081 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/08/2026 12:21 PM ✓



Código Verificación: PHL2JMGSAV

Válida hasta: 04/11/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:54 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13874081**,
Apellidos y Nombres **ROMERO OMANA JACKSON FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de lebrija**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificación Bancaria

Jueves, 06 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA identificado(a) con CC 13874081, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79529103650	2014-08-11	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Escritorio

OPORTUNIDADES
RECIENTES

No se han
encontrado

ÚLTIMAS
OFERTAS

No se han
encontrado

Última Actualización

Sugerencias SECOP

Mantenimiento en SECOP II

Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.

Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.

Haga clic aquí para volver. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...

[Ver información](#)

Oportun Recibidas

Sin oportunidades

[Ver información](#)

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-085	2	2024.09.04

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	13 AGO. 2026
Oferente:	JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 expedida en Bucaramanga
Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (TECNICO 1)
Valor Total	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)
Plazo:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.	X			VERIFICADO
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019	VERIFICADO



Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-085	2	2024.09.04

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana .) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Profesional en áreas agropecuarias, agroecológicas, afines o relacionadas	Título como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, otorgado por la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS 02/12/2011	X	
Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo doce (12) meses en prestación, lo cual hará mediante la acreditación contratos o certificaciones	Certificación de experiencia expedida por la INCUBADORA DE SANTANDER S.A. 28/07/2023 Siete (07) años, tres (03) meses y veintiséis (26) días	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia: Siete (07) años, tres (03) meses y veintiséis (26) días de experiencia Profesional.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador*

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-085	2	2024.09.04

del gasto debe dejar constancia escrita.”, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	 FREDY RAUL CALA AYALA Secretaria de Desarrollo Social y Económico
------------------------	---

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	1000-0370	Fecha:	13 AGO. 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER		
NIT:	890206110-7		
CONTRATISTA:	JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA		
IDENTIFICACIÓN:	13.874.081 expedida en Bucaramanga		
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)		
PLAZO:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de FREDY RAÚL CALA AYALA , mayor de edad, vecino (a) de Lebrija, Santander, identificada (o) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.537.851 expedida en Bucaramanga, quien obra en su condición de Secretario de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 008 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 007 del 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.874.081 expedida en Bucaramanga, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (TECNICO 1)		
2) PLAZO:	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. 3. Dar ampliación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. 8. Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. 9. Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. 10. Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.		



**4.) OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**5. OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA:**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el fortalecimiento, acompañamiento y consolidación de las asociaciones de productores agropecuarios del municipio de Lebrija, tanto constituidas como en proceso de conformación, mediante actividades de asesoría, orientación, capacitación y acompañamiento en aspectos administrativos, organizativos y productivos, así como en la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo.

2. Apoyar la identificación, estructuración y gestión de proyectos e iniciativas productivas dirigidas a familias campesinas, jóvenes, población vulnerable, personas en procesos de reintegración y/o reincorporación y demás población rural, orientadas al fortalecimiento de las cadenas productivas, la transformación y agregación de valor de productos agropecuarios, el mejoramiento de la productividad y la rentabilidad, procurando la incorporación de tecnologías y prácticas acordes con la normatividad ambiental aplicable.

3. Apoyar y realizar la aplicación, actualización y consolidación de encuestas, registros y demás instrumentos de recolección de información agropecuaria, de acuerdo con las orientaciones dadas, con el propósito de generar y mantener información actualizada sobre productores, sistemas productivos, cultivos, actividades pecuarias, productos representativos y demás variables de interés para la planificación del sector agropecuario del municipio.



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

4. Apoyar en la realización de la caracterización y actualización de la información de los productores y unidades productivas agropecuarias mediante visitas técnicas de campo mensuales según requerimientos de productores y orientaciones de la administración municipal, efectuando la correspondiente inscripción, actualización y/o registro de los productores en las plataformas **Digitales Nacionales**, de conformidad con los lineamientos establecidos para su diligenciamiento. Asimismo, deberá registrar y cargar oportunamente las visitas técnicas realizadas, junto con sus respectivos formatos, registros fotográficos, soportes y demás evidencias requeridas, en la plataforma o carpeta institucional de **OneDrive** dispuesta por la Coordinación de Agricultura, contribuyendo con esta información a la elaboración, actualización y fortalecimiento del mapa agropecuario del municipio de Lebrija.

5. Apoyar la identificación, vinculación y caracterización de productores agropecuarios y organizaciones rurales, así como la realización de eventos, talleres, jornadas de capacitación, asesorías, mesas de trabajo y demás actividades de asistencia y acompañamiento en campo programadas por la Coordinación de Agricultura, de acuerdo con las necesidades identificadas en las diferentes veredas y cadenas productivas del municipio.

6. Apoyar las actividades relacionadas con la actualización, funcionamiento y fortalecimiento del **Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR)** del municipio de Lebrija, incluyendo la recopilación y organización de información, acompañamiento a las actividades programadas, apoyo logístico y técnico en las sesiones, reuniones y mesas de trabajo, y demás acciones que contribuyan a la articulación de las necesidades del sector rural y a la optimización de los recursos destinados al desarrollo rural.

7. Apoyar la gestión, articulación y acompañamiento de programas, proyectos, convocatorias e iniciativas del sector agropecuario, así como la articulación con el sector turístico para la atención y orientación de productores, visitantes y demás actores interesados en la oferta agropecuaria y turística del municipio, incluyendo el apoyo al Punto de Información Turística.

8. Apoyar la administración, actualización, organización y manejo de las bases de datos, sistemas de información, plataformas institucionales y demás herramientas destinadas al registro y seguimiento de productores, actividades, proyectos, asistencias técnicas, visitas de campo y demás información requerida para la planificación, seguimiento y fortalecimiento del sector agropecuario del municipio de Lebrija.

9. Participar en las reuniones, jornadas de trabajo, actividades de campo, capacitaciones, comités, mesas técnicas y demás espacios institucionales que sean programados o designados por el Secretario de Desarrollo Social y Económico, el Coordinador de Agricultura o quien haga sus veces, relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de la Coordinación de Agricultura, atendiendo los cronogramas y orientaciones establecidos.

10. Elaborar, organizar y entregar oportunamente los informes, registros, bases de datos, formatos, soportes, evidencias fotográficas y demás productos derivados de las actividades desarrolladas en cumplimiento del



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

		objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos, cronogramas y requerimientos establecidos por la Coordinación de Agricultura, así como apoyar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean requeridas por el supervisor del contrato.						
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		El valor total del presente contrato es NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000). Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal: <table><tr><th>Nro. CDP</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Valor</th></tr><tr><td>8110001</td><td>11 de agosto de 2026</td><td>\$9.900.000</td></tr></table>	Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor	8110001	11 de agosto de 2026	\$9.900.000
Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor						
8110001	11 de agosto de 2026	\$9.900.000						
7) FORMA DE PAGO:		El valor del contrato será cancelado en pagos con corte a último día de cada mes y/o fracción de mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo como valor mensual la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000) para un total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000), o por fracción de mes vencido, pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.						
8) GARANTÍA:		Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)						
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:		Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.						
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:		Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander. PARÁGRAFO: El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización,						



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

	sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.
12) MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo requerimiento del supervisor por escrito y que EL CONTRATISTA se haya negado o tardado en atender la actividad, EL MUNICIPIO impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe

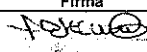


	cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: 1) Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. 2) Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. EI CONTRATISTA declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.



Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

POR EL MUNICIPIO  FREDY RAUL CALA AYALA secretario de Desarrollo Social y Económico	POR EL CONTRATISTA  JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, C.C.13.874.081 expedida en Bucaramanga
---	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Lebrija, 13 AGO. 2026

Señor(a)
Felipe Rincón Sánchez
Técnico Operativo Grado 02

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios profesionales
Nro. 000-0370

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA (TECNICO 1)

Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$9.900.000)

Plazo: Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: JACKSON FERNANDO ROMERO OMAÑA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 13.874.081 expedida en Bucaramanga

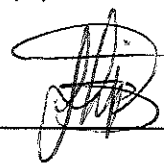
En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

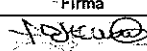

FREDY RAUL CALA AYALA
Secretaría de Desarrollo Social y Económico

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado anteriormente al Técnico Operativo Grado 02, Señor(a). **Felipe Rincón Sánchez** con cédula de ciudadanía Nro. 91.277.638 expedida en Bucaramanga, hoy 13 AGO. 2026

Firma del (la) notificado(a),



	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			